

proximato que cada Carnero de Veinte y ocho libras
xpero, vendidas a catonce reales, viene a val
satisfacer catonce r.^{os} y diez y nueve maravedíes
die; y cada Macho de Quarenta libras vendido
a quarentay ocho maravedíes viene a costar a el
Machante en Catonce r.^{os} y once m.^{os} y un
denario; e los qualer reduciendos los v.^{os} den.^{os} y un
denario (que son indispensable carga en la
especie de Carneros) viene a satisfacer los veintey
ocho libras de Carnero por garros de castor
y Carnicería ocho r.^{os} y diez y nueve m.^{os} y me
die, y los Machos ocho r.^{os} cinco m.^{os} y un octavo
de maravedí.

Si se reflexiona la diversion de
si con tan caudal carga de Carneros y Carni
cería podría faltar al Público con ruina las
carneras a un moderado precio? porque el Abate
ceden exarmina muy por menor todo lo que
tiene que satisfacer; (y haria los perjuicios
que indebidamente le causan los Devolvedores
y Concedores) y sobre las cargas los diez, o qua
tro r.^{os} por lo menos, a cada real que devace, po
da exigirse un comedio, o quarenta uno
estimable ganancia; cuyo total de gastos, pen
didos y lueros lo aumenta sobre el valor de
las libras de Carne que les regula a sus re
ales, poniéndolos por su registro a un precio
incommodo para el consumidor; con lo
qual el Público mismo a cuyo beneficio se